

## CONTRATACIÓN ABIERTA CA-2025-010-CCECR

### “COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICA DE COSTA RICA”

#### INSTRUCCIONES A LOS INTERESADOS:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica recibirá ofertas en formato físico, las cuales deberán ser presentadas en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica por escrito y en sobre cerrado en original, en la siguiente dirección: San José, Montes de Oca, Mercedes, 50 metros suroeste de la antigua Rotonda La Bandera, 4to piso, Oficina de Proveduría, hasta el **17 de julio de 2025 a las 3:00pm**, cualquier oferta recibida posterior a esta hora (a partir de las 3:01pm) será recibida como extemporánea y no será tomada para análisis.

#### OFERTAS ELECTRÓNICAS

También se podrá presentar la oferta en formato digital al correo [compras@colegiocienciaseconomicas.cr](mailto:compras@colegiocienciaseconomicas.cr), para ello deberán utilizar firma digital emitido por un ente certificador (bancos públicos, bancos privados y/o cualquier entidad financiera), atendiendo las disposiciones que al efecto establece este documento, indicadas en el párrafo anterior como cierre de recepción de ofertas; se tomará como fecha y hora de recibido del último correo recibido en la bandeja de entrada de la cuenta de correo electrónico anteriormente citado.

## **CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES**

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la contratación consiste en la compra e instalación de mobiliario de oficina, que incluye mesas, barras, sillas, movimiento de paredes de vidrio, sillones, entre otros, de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en el punto 2 del Capítulo III del presente cartel.

### **2. ENVÍO DE ACLARACIONES**

Los interesados deberán enviar y solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [compras@colegiocienciaseconomicas.cr](mailto:compras@colegiocienciaseconomicas.cr) en forma digital al área de Proveeduría cuando sea procedente. Así mismo, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, se reserva la potestad de solicitar al oferente información adicional que considere pertinente.

### **3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica con el objeto de supervisar, gestionar, facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos, regular todo lo relativo a la correcta ejecución del pliego de condiciones y contrato, designa al Encargado del CIDE como administrados del contrato.

#### 4. VISITA PRE-OFFERTA

Se realizará una visita pre-oferta con el objetivo de que los oferentes puedan conocer las condiciones actuales del lugar y el alcance de lo requerido, así como las mediciones que consideren pertinentes; la visita se realizará el **9 de julio de 2025 a las 10:00 am**. Los oferentes deberán presentarse en la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica en Montes de Oca, costa suroeste de la rotonda La Bandera.

#### 5. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

Por el solo hecho de presentar su oferta el oferente admite:

- a. Conocer completamente las condiciones del concurso, sus aclaraciones o modificaciones, y que acepta todos los términos y condiciones que constan en este pliego de condiciones.
- b. Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social de los trabajadores incluidos en su planilla.
- c. Cumplir estrictamente con sus obligaciones ante el Ministerio de Hacienda, la C.C.S.S. y FODESAF, según corresponda.
- d. El eventual contrato entre las partes no generará para el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, responsabilidad alguna de carácter laboral y de seguridad social.

- e. Cumplir durante una eventual etapa de ejecución contractual, con todas las condiciones incluidas en su oferta, así como cualquier manifestación adicional que favorezca al Colegio.

En caso de irrespetarse estas responsabilidades, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica valorará el posible incumplimiento y procederá de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

## **6. VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá venir firmada por quién tenga poder suficiente para ello. La misma deberá tener una vigencia de 60 días hábiles.

Con la presentación de la oferta en tiempo, se tiene por entendido y aceptado el contenido del pliego de condiciones, y, entiende por aceptado el plazo de vigencia de la oferta establecido en el pliego de condiciones y durante las diferentes etapas del procedimiento. Si hubiera alguna inconsistencia, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica hará la prevención durante la fase de subsanación de las ofertas.

El Oferente podrá dejar sin efecto su oferta, después de presentada, siempre y cuando el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica reciba por escrito la solicitud acompañada de la justificación correspondiente, antes de que venza el plazo fijado para la apertura de las ofertas.

## 7. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios objeto de esta contratación será de la siguiente forma:

- 50% al firmarse el contrato
- 25% cuando el mobiliario adquirido vaya a ser instalado
- 25% con el recibo a satisfacción por parte del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

## 8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente que resulte adjudicado debe rendir una Garantía de Cumplimiento del 10% del monto adjudicado, la misma deberá tener una vigencia mínima de 30 días adicionales a la fecha definitiva de conclusión del servicio; la garantía se deberá presentar en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la firmeza del acto de adjudicación. Se recibirán únicamente las siguientes garantías: dinero en efectivo a través de transferencia, cheque de gerencia o certificados de depósito a plazo; para estas últimas deberán rendirse directamente en las instalaciones del Colegio, misma que estará custodiada por la Unidad de Tesorería. Esta garantía debe tener una vigencia de un mes posterior al vencimiento del contrato. En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

### Cuentas para Depósitos:

Banco	Cuenta IBAN	Cuenta Corriente	Moneda
BCR	CR16015201001021753048	001-0217530-4	Col
Banco Popular	CR47016101000110037082	0000394785	Col
Banco Nacional	CR44015100010012107340	100-01-000-210734-0	Col
BAC San José	CR62010200009060685986	906068598	Col
MUCAP	CR60080402020100043243	20201 0004324	Col

## 9. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato es por el plazo que el oferente que resulte adjudicado oferte dentro de su oferta; la cual no podrá ser mayor a 45 días naturales.

## CAPÍTULO II: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y FORMALES

### 1. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- a. Experiencia:** el oferente debe contar con experiencia mínima de 5 proyectos similares en instalación de mobiliario; para ello deberá adjuntar certificado o cartas de clientes.

El certificado o carta debe incluir los siguientes datos como mínimo:

- Nombre del cliente
- Proyecto o mobiliario adquirido
- Nombre del responsable
- Recibo a satisfacción del mobiliario
- Número telefónico y correo electrónico

- b. Años en el mercado:** el oferente debe contar con un mínimo de 5 años en el mercado nacional y/o internacional en venta de mobiliario de oficina; para confirmar este requisito se revisará la fecha de inicio de la actividad económica indicada en Tributación.

**La omisión de un requisito de admisibilidad será objeto de descarte de la oferta.**

## **2. REQUISITOS FORMALES**

El oferente deberá adjuntar a su oferta los siguientes documentos:

### **Para personas físicas:**

- a.** El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto, debe indicar el plazo de entrega e instalación en días naturales; además del plazo de garantía ofertada.
- b.** Copia de la Cédula de Identidad.
- c.** Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- d.** Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- e.** Patente Municipal: el oferente deberá aportar copia de la patente municipal vigente, la cual debe ser congruente con la actividad económica que se solicita en esta contratación; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.

- f. Permiso sanitario: el oferente debe presentar copia del permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- g. Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- h. El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

**Para personas jurídicas:**

- a. El oferente debe presentar una carta de presentación donde indique los datos de contacto, debe indicar el plazo de entrega e instalación en días naturales; además del plazo de garantía ofertada.
- b. Certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de expedida.
- c. Copia de la cédula de identidad del Representante Legal.
- d. Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- e. Declaración jurada realizada de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Contratación Pública.
- f. Patente Municipal: el oferente deberá aportar copia de la patente municipal vigente, la cual debe ser congruente con la actividad económica que se solicita en esta contratación; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.

- g.** Permiso sanitario: el oferente debe presentar copia del permiso de funcionamiento vigente, emitido por el Ministerio de Salud; en caso de no tener necesidad de este requisito deberá indicarlo en su oferta.
- h.** Certificación de la C.C.S.S. de que está al día en el pago de sus obligaciones. De igual manera el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica procederá a verificar la información al momento de revisar la oferta por medio de la página web <http://www.info.ccss.sa.cr/>
- i.** El oferente deberá presentar certificación o constancia de estar inscrito como contribuyente, en algún régimen establecido por la Dirección General de Tributación, con no más de 30 días de emitida.

### **CAPÍTULO III: ASPECTOS TÉCNICOS**

#### **1. REQUISITOS TÉCNICOS:**

- a.** Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El oferente deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, misma que debe validar la actividad económica para la cual está concursando.
- b.** El oferente debe presentar ficha técnica del mobiliario ofertado.
- c.** La garantía mínima del bien o servicio contratado tendrá que ser de un (1) año, a partir de recibido a satisfacción el bien o servicio. Esta garantía se aplica al mobiliario e instalación adquiridos ante fallas por defectos de diseño o

fabricación, para lo cual el oferente adjudicado deberá reparar el mobiliario o sustituirlo en un plazo no mayor de un mes calendario.

- d. El oferente deberá desinstalar el mobiliario actual y ubicarlo donde el Colegio le indique dentro de sus instalaciones e instalar el nuevo mobiliario y mover las paredes que se requieren en la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica en Montes de Oca, costado suroeste de la rotonda de La Bandera.

## 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOBILIARIO A ADQUIRIR

Cantidad	Imagen de referencia	Descripción
1	<p><b>Estación de Trabajo</b></p> 	<p>Debe contar con recubierto en melamina con superficie resistente al uso. Sobre con cantos PVC, lo demás con tapeta, estructura metálica en tubo cuadrado de 2x1" esmaltada con pintura en polvo electroestática con sistema de lavado profosfatos y con pasacables en acabado plástico.</p> <p><b>Medidas:</b> 465cm de largo x 60cm de fondo x 100cm de alto.</p>
3	<b>Panel divisorio para escritorio</b>	<b>Medidas de 60cm de frente x 40cm de altura</b> , fabricado en

		aglomerado de 25mm, recubierto en melamina con superficie resistente al uso
8	<b>Banco Ajustable</b> 	<p>Que tenga estructura en acero y con asiento acolchado tapizado en piel sintética. Debe contar con sistema de ajuste de altura accionado mediante palanca y reposa pies. Sistema 360.</p> <p><b>Medidas:</b> 45cm de frente x 47cm de fondo x 62-83 de alto (suelo al asiento).  <b>Colores:</b> Negro, Café o gris</p>
1	<b>Pared Decorativa</b> 	Fabricada en panel ranurado de WPC. <b>Medidas:</b> 180cm de frente x 290cm de alto.
1	<b>Módulo recto</b>	Sobre fabricado en aglomerado de 18mm, recubierto en melamina con estructura metálica en tubo cuadrado de 2" esmaltada con pintura en polvo electroestática con sistema de lavado profosfatos horneada <b>Medidas:</b> 180cm de frente x 60cm de fondo x 77cm de altura total.

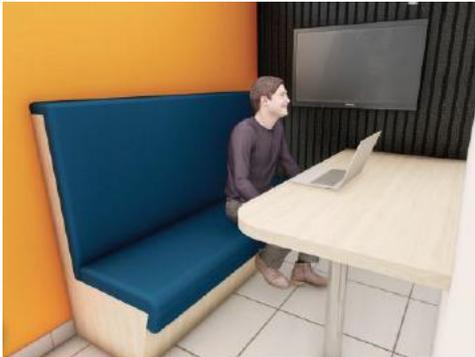
		
1	<b>Panel divisorio</b> 	<p>Panel de 1, 46 metros para cerrar oficinas <b>medidas</b> de 260cm de altura total fabricado en vidrio natural de 5mm, perfil fabricado en aluminio, debe incluir la puerta con manilla.</p>
1	<b>Sofá Boomerang</b> 	<p>Tipo lounge, estructura interna fabricada en madera reforzada recubierta en espuma de poliuretano de alta densidad, tapizada en tela o piel sintética todo unido por medio de costura, bases fabricadas en polipropileno. <b>Medidas:</b> 175cm de largo x 174cm de lado x 50-60 de fondo x 45cm de alto (suelo al asiento)</p>
1	<b>Sofá Lounge</b>	<p>Estructura interna fabricada en madera reforzada recubierta en espuma de poliuretano de alta densidad, tapizada en tela o piel sintética todo unido por medio de costura, bases fabricadas en estructura</p>

		metálica. <b>Medidas:</b> 54cm de frente x 54cm de fondo x 45cm de alto (suelo al asiento).
2	<b>Sofá Lounge</b> 	Estructura interna fabricada en madera reforzada recubierta en espuma de poliuretano de alta densidad, tapizada en tela o piel sintética todo unido por medio de costura, bases fabricadas en estructura metálica. <b>Medidas:</b> 109cm de frente x 54cm de fondo x 45cm de alto (suelo al asiento).
1	<b>Mesa auxiliar</b> 	Debe contar con sobre fabricado en aglomerado de 18mm recubierto en acabado termo formable de alta resistencia con estructura metálica, esmaltada con pintura en polvo electroestática con sistema de lavado profosfatos horneada. <b>Medidas: 60cm de diámetro x 45cm de alto.</b>
1	<b>Mesa auxiliar</b>	Debe contar con sobre fabricado en aglomerado de 18mm recubierto en acabado termo formable de alta resistencia con estructura metálica, esmaltada con

		<p>pintura en polvo electroestática con sistema de lavado profosfatos</p> <p><b>Medidas: 50cm de frente x 35cm de fondo x 70cm de alto.</b></p>
14	<p><b>Modulo especial</b></p> 	<p>Fabricado en aglomerado de 25mm recubierto en melamina con superficie resistente al uso, con base abatible para área de training o capacitaciones, debe contar con rodines. <b>Medidas: 140cm de largo x 60cm de fondo x 75cm de alto.</b></p>
28	<p><b>Silla Giratoria:</b></p> 	<p>Sillas tapizada en tela mesh, asiento indeformable de espuma, con respaldo reclinable y su ajuste de tensión, sistema de ajuste de altura mediante pistón de gas (clase 3) activado por palanca plástica, descansabrazos fijos, base de aluminio giratoria con refuerzo interno, rodines omnidireccionales. <b>Medidas: 48cm de frente x 47cm de fondo x altura ajustable. Soporta 120 kg</b> Colores: Gris,Rojo.Negro o Azul</p>

3,82mtrs	<b>Panel divisorio para cerrar oficina</b> 	<p>Panel divisorio para oficina interna, recubierto en melamina con superficie resistente al uso y con perfil en aluminio para los marcos.  <b>Medidas: 245cm de alto.</b></p>
4,18mtrs	<b>Panelería</b> 	<p>Fabricado en panel de vidrio de 5mm con un perfil en aluminio para los marcos  <b>Medidas: 245cm de alto.</b></p>
1	<b>Modificación de puertas y espacios oficinas</b>	<p>Se debe realizar ajuste y modificación de paneles en oficina actual. Ver imagen adjunta</p>
2	<b>Módulo Escuadra:</b> 	<p>Sobre y auxiliar fabricado en aglomerado de 18mm, recubierto en melamina con superficie resistente al uso con, estructura metálica en tubo cuadrado de 2" esmaltada con pintura en polvo electroestática con sistema de lavado profosfatos Debe contar con anexo fijo con gaveta (rieles telescópicos, llavín) puerta (bisagras curvas, cierre lento),espacios libres  <b>Medidas: 200cm de frente x</b></p>

		<b>180cm de lado x 70-50cm de fondo x 77cm de alto.</b>
1	<b>Módulo auxiliar</b> 	Estructura del mueble debe contar con 3 puertas (llavín, bisagras,. <b>Medidas: 140cm de frente x 40cm de fondo x 90cm de alto.</b>
1	<b>Estación de Trabajo</b> 	Estructura metálica en tubo cuadrado de 2" esmaltada con pintura en polvo electrostática, debe contar con 2 auxiliares fijos con puerta y gaveta (rieles telescópicos, llavín, bisagras) incluir panel divisorios 150x30.) <b>Medidas: 150cm de frente x 120cm de fondo x 77cm de alto anexos de 100cm de frente x 50cm de fondo x 65cm de alto.</b>
1	<b>Módulo auxiliar</b> 	Estructura del mueble debe contar con 3 puertas (llavín, bisagras) <b>Medidas: 140cm de frente x 40cm de fondo x 90cm de alto.</b>

3	<b>Juego de 3 puertas</b> 	Corresponde a trabajo de colocación de puertas a mueble ya existente. <b>Medidas:</b> 140cm de frente x 77cm de alto.
1	<b>Pared Decorativa</b>	Pared decorativa fabricada en panel ranurado de WPC. <b>Medidas:</b> 160cm de frente x 290cm de alto.
1	<b>Sofá Boot</b> 	Debe contar con estructura interna fabricada en madera reforzada recubierta en espuma de poliuretano de alta densidad, tapizada en tela o piel sintética todo unido por medio de costura, bases fabricadas en estructura metálica. <b>Medidas:</b> 180cm de frente x 65cm de fondo x 45cm de alto (suelo al asiento).
1	<b>Mesa auxiliar</b> 	Con estructura en melamina y estructura metálica tipo pedestal. <b>Medidas:</b> 160cm de frente x 80cm de fondo x 77cm de alto.
4	<b>Módulo tipo aéreo</b> 	Modulo aéreo para acondicionamiento en espacio de cocina. <b>Medidas:</b> 105cm de frente x 40cm de fondo x 90cm de alto.

3	<b>Juego de 2 puertas</b>	3 juegos de dos puertas para estructura existente de cocina <b>Medidas:</b> 95cm de frente x 80cm de alto.
1	<b>Mesa Especial</b> 	Mesa especial en estructura metálica en tubo cuadrado de 2" esmaltada sobre enchapado en formica. <b>Medidas:</b> 260cm de frente x 120cm de fondo x 77cm de alto.
10	<b>Sillas fijas</b> 	Sillas con respaldo tapizado en nylon, debe incluir soporte lumbar ajustable en altura, cuenta con asiento en espuma indeformable tapizado en tela, base fija en forma de trineo. <b>Medidas:</b> 50cm de frente x 50cm de fondo. Colores: Negro, verde, Rojo, Celeste, o Gris
1	<b>Módulo auxiliar</b> 	Módulo auxiliar debe contar con 4 puertas (bisagras curvas, estante interno) con espacio libre para refrigeradora pequeña, sobre enchapado en formica. <b>Medidas:</b> 235cm de frente x 60cm de fondo x 80cm de altura total terminado.
1	<b>Papel tapiz</b>	Corresponde a 8mtrs de papel tapiz e instalación del mismo

4	<p><b>Silla Giratoria</b></p> 	<p>Debe incluir cabecera ajustable, pieza tapizada en tela mesh, asiento indeformable de espuma, debe contar con respaldo reclinable y su ajuste de tensión que a su vez incluye soporte lumbar ajustable, sistema de ajuste de altura mediante pistón de gas (clase 3) activado por palanca plástica, descansabrazos ajustables, base de 5 puntos de apoyo giratoria con refuerzo interno, rodines omnidireccionales.</p> <p><b>Medidas:</b> 55cm de frente x 55cm de fondo x altura ajustable. Soporta 150kg</p>
4	<p><b>Silla de Espera</b></p> 	<p>Base debe ser una sola pieza, respaldo en malla para mejor transpiración, debe contar con soporte lumbar, asiento en tela, incluyendo reposa brazos, base en trineo cromado. <b>Medidas:</b> 50cm de frente x 50cm de fondo x 100cm de alto. Soporta 120kg.</p>

## CAPÍTULO IV: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica elaborará una lista, con los oferentes que cumplan con todos los requisitos.

El proceso de evaluación se aplicará de forma individual para los participantes como personas físicas y/o jurídicas.

La adjudicación se dará al oferente que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación que se presentan a continuación:

Factor	Porcentaje
<b>Precio</b>	90%
<b>Criterio sustentable</b>	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### 1.1 PRECIO: 90%

Se asigna el puntaje máximo al oferente que ofrezca el monto menor, siempre y cuando, este cumpla con todo lo estipulado en el pliego de condiciones.

Para los demás oferentes se asigna en forma proporcional según la siguiente fórmula:

Donde:

$$P = P1 / P2 * \%P$$

- P** = Porcentaje obtenido por la oferta en estudio
- P1** = Precio de la oferta más barata
- P2** = Precio de la oferta en estudio
- %P** = Porcentaje de precio, según criterio de evaluación.

## 1.2 CRITERIOS SUSTENTABLES

Categoría	Criterio	Porcentaje	Comprobación
Económica	PYME	10%	El oferente debe aportar certificación de empresa PYME emitida por el MEIC, la cual debe estar vigente. Además, para la acreditación de los puntos la actividad registrada deberá ser afín al objeto contractual.

## **2. SELECCIÓN:**

El oferente, que obtenga la mayor calificación según la suma de los puntajes establecidos en los puntos anteriores, será adjudicado para brindar el objeto del presente pliego de condiciones.

## **3. DESEMPATE:**

En caso de empate en los factores de evaluación se seleccionará la oferta que haya brindado menor tiempo de entrega e instalación.

De persistir la paridad se procederá a convocar a las partes para realizar un procedimiento de rifa, previa comunicación, por parte del Departamento de Proveeduría. Si una de las partes no se presenta, es excluida del proceso. La rifa constará de papeles en blanco y uno que indicará la palabra “GANADOR”, el oferente que saque el papel con dicha palabra será el adjudicado.

## **CAPÍTULO V: CONDICIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO**

### **1. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

- a. Confidencialidad: El adjudicatario y su equipo de trabajo debe guardar absoluta confidencialidad sobre los datos a los que tenga acceso como parte de los servicios que ofrece al Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. En caso de que se logre comprobar incumplimiento de esta cláusula, el Colegio de

Ciencias Económicas de Costa Rica podrá tener por incumplido el contrato y proceder de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

- b.** El adjudicatario contará con el recurso humano, materiales técnicos, administrativos y financieros idóneos y suficientes para la buena ejecución del servicio contratado.
- c.** El adjudicatario deberá coordinar el ingreso del personal cuando se instale el equipo con el administrador del contrato. La instalación podrá solicitarse fuera de horario hábil para afectar en menor medida las labores diarias del Colegio.
- d.** El adjudicatario deberá desinstalar el mobiliario actual e instalar el mobiliario nuevo, en la Sede Central del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- e.** Se tendrá como incumplimiento de contrato que el adjudicatario, en caso de personas jurídicas o trabajador independiente, adeude las obligaciones con la seguridad social, con todas las consecuencias que esto conlleva.
- f.** El adjudicatario mantendrá prácticas comerciales de probado valor ético, por parte de su personal y sus propietarios; que no desacrediten o comprometan el nombre e imagen del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- g.** El adjudicatario, no podrá ceder o traspasar, parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivados de este contrato, a menos que cuente con autorización expresa y previa por parte del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.
- h.** El adjudicatario no podrá interrumpir la prestación del servicio sin autorización del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, o sin que medien las razones o circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, misma que deberán ser debidamente comprobada.

- i. Que como adjudicatario asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que se genere por las actuaciones del personal a su cargo y que se encuentren ejerciendo labores para la ejecución del servicio contratado, incluyendo responsabilidades extracontractuales, lo anterior podrá ser conocido en instancias judiciales pero no restringirá la potestad del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica para dar por concluido el contrato sin responsabilidad para el colegio, conforme las disposiciones que establezca el contrato.
- j. Responsabilidad patronal:  
El adjudicatario debe asumir todas las responsabilidades referentes a los derechos laborales de sus trabajadores, que, en calidad de patrono, le corresponden. Además, debe cubrir derechos como póliza de Riesgos del Trabajo y seguridad social tanto en su carácter personal como en caso de Trabajo Independiente y en relación a sus trabajadores. En virtud de lo anterior, queda obligado a presentar ante el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica los comprobantes respectivos durante la ejecución del contrato, cuando así le sean solicitados.

## 2. CLAUSULA PENAL

El Colegio rebajará al adjudicatario por cada 5 días hábiles de atraso en el tiempo de entrega ofertado un 5% del precio total adjudicado, hasta un máximo del 25% así como se establece en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública. Para estos efectos, una vez que el Colegio determine el incumplimiento deberá realizar el apercibimiento correspondiente para que la persona contratada cumpla

con las omisiones que se le indiquen, El Colegio deberá indicar el plazo para que realice el cumplimiento que podrá ser entre uno a diez días hábiles, dependiendo de cada caso concreto.

El monto de la sanción impuesta por concepto de clausula penal será retenido de las facturas pendientes de pago o rebajado de la garantía de cumplimiento.

Para los efectos de este apartado, únicamente se considerará incumplimiento justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Encargado del Contrato, un día hábil posteriores a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el incumplimiento, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto estarán a cargo del Administrador del Contrato.

Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Colegio podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.

El oferente deberá hacer manifestación expresa en su propuesta de que acepta estas condiciones.

### **3. CLÁUSULA ARBITRAL**

La presente contratación se registrará por las disposiciones aplicables de la legislación comercial costarricense vigente, de tal manera que los eventuales diferendos que

pueden llegar a surgir entre las partes en relación con el presente pliego de condiciones serán resueltos de conformidad con la legislación vigente en Costa Rica.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente contrato, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de arbitraje, de conformidad con el Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional. El Centro de Justicia Alternativa del Colegio de Abogados de Costa Rica administrará el proceso arbitral. Es entendido que el asunto se someterá a arbitraje en caso de fracasar la conciliación, dejando establecido las partes un plazo de quince días para finiquitar el acuerdo conciliatorio una vez requerida la participación de los conciliadores. Los gastos relacionados con el proceso de conciliación y arbitraje, incluyendo los honorarios del conciliador y de los árbitros, los asumirán las partes en igual proporción, salvo que en acuerdo conciliatorio o en laudo arbitral se disponga otra cosa. Cada una de las partes cubrirá los honorarios de sus abogados y asesores. Todo esto sin perjuicio de la obligación de reembolso de cualquier gasto que le corresponda pagar a la parte perdedora a favor de la parte ganadora. Para estos efectos deberá condenar a la parte perdedora al pago de esos gastos, incluidos los honorarios profesionales de asesores legales.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

La Junta Directiva del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica, adjudicará el proyecto de conformidad con la recomendación emitida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, acto que será dentro de un plazo razonable para los oferentes.

**Este pliego de condiciones se rige bajo el Reglamento de Compras y Adquisiciones del CCECR.**

---

**Lic. Manuel Monge Hernández**  
Encargado de Proveeduría

---

**Máster Johan Ulate Arias**  
Jefe Financiero Administrativo

---

**Lic. Alejandro Solís Soto**  
Director Ejecutivo

<Original firmado en expediente>